



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Agosto de 1977.-

406-77

Expte. n° 395/75

VISTO:

Estas actuaciones y la solicitud de equivalencia de materias formulado a fojas 43 por el alumno Salvador Paz; teniendo en cuenta el informe de Dirección de Alumnos, las opiniones emitidas en cada caso por los profesores / de las respectivas materias y la resolución n° 446/75, artículo 1°, inciso 3), que exime de cursar las asignaturas que integraban el denominado "Triptico Nacional" a los alumnos provenientes de otras Universidades que acreditasen haber aprobado por lo menos una materia hasta el 31 de Marzo de 1975; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Salvador PAZ equivalencia de las siguientes materias para la carrera de LETRAS (Plan 1975), por las asignaturas que en / cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" y Universidad Nacional de la Patagonia según comprobantes agregados a fojas 4 y 34, respectivamente:

PRIMER AÑO:

- HISTORIA DE LA CULTURA ARGENTINA eximido por resolución n° 446/75 (artículo 1°, inciso 3).
- GEOGRAFIA ARGENTINA eximido por resolución n° 446/75 (artículo 1°, inciso 3).
- IDIOMA NACIONAL eximido por resolución n° 446/75 (artículo 1°, inciso 3).
- INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS por "Historia de la Cultura".
- INTERPRETACION Y CRITICA DE TEXTOS por "Preceptiva Literaria".
- LITERATURA ESPAÑOLA (I) por "Literatura Castellana I".

SEGUNDO AÑO:

- LITERATURA HISPANOCAMERICANA por "Literatura Americana".
- LITERATURA ESPAÑOLA (II) por "Literatura Castellana II".
- LATIN I por "Latín I" y "Latín II".
- Optativa (Area Histórica) por "Historia del Arte".

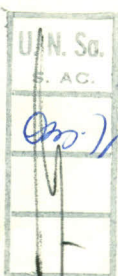
TERCER AÑO:

- LITERATURA ARGENTINA por "Literatura Argentina".
- Optativa de la especialidad LITERATURA EUROPEA por "Literatura Europea (Italiana)", I y II cuatrimestre.

CUARTO AÑO:

- LITERATURA EUROPEA por "Literatura Europea (Francesa)", I y II cuatrimestre.

...///





406-77

Expte. n° 395/75

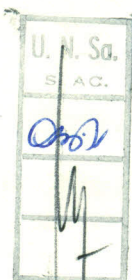
- 1 Optativa (Area Literaria) por "Literatura Castellana III".
- 1 Optativa (Area Filosófica) GNOSEOLOGIA por "Criteriología" y "Cosmología".

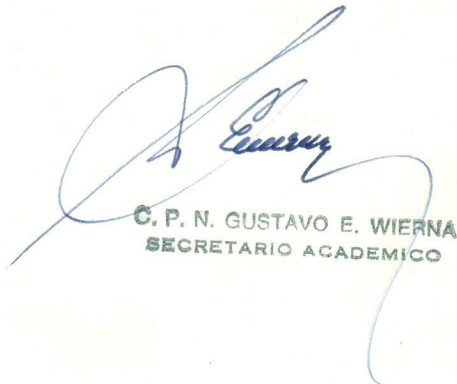
QUINTO AÑO:

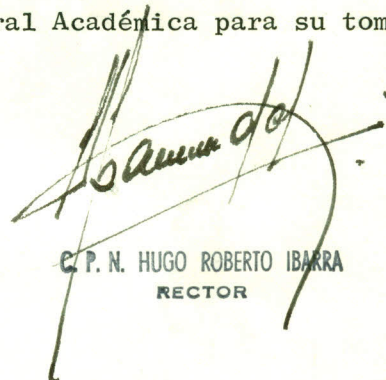
- 1 Optativa (Area Filosófica) por "Metafísica".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura MORFOSINTAXIS DEL ESPAÑOL de la carrera de Letras (Plan 1975), por la asignatura "Lengua / Castellana" I y II cuatrimestre aprobada en la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", debiendo el recurrente aprobar, en una entrevista con el equipo docente de la cátedra, los siguientes temas correspondientes a la primera parte del programa vigente: items 1.1; 1.2; 2.1; 2.2; 2.3; 3.1; 4.1; 5.1; 5.2; 5.3 y 5.4. Fijar como plazo máximo para que el recurrente cumplimente / los temas señalados precedentemente el 30 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR